

Acta que se formula para la constitución de la Comisión Mixta entre la Dirección Local Guerrero de la Comisión Nacional del Agua y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Guerrero, la cual se denominará Comisión Mixta Estatal CNA DLG-CMIC.

A efecto de instrumentar acciones que promuevan la participación a nivel Estatal de las empresas constructoras con la Dirección Local Guerrero de la Comisión Nacional del Agua, en esta entidad federativa para coadyuvar a una mejor viabilidad de los proyectos de Infraestructura Hidráulica y en sus procesos de contratación y ejecución en el ámbito estatal, por lo que se instala formalmente la Comisión Mixta Nacional **CNA DLG-CMIC**.

La Comisión Mixta estará integrada por:

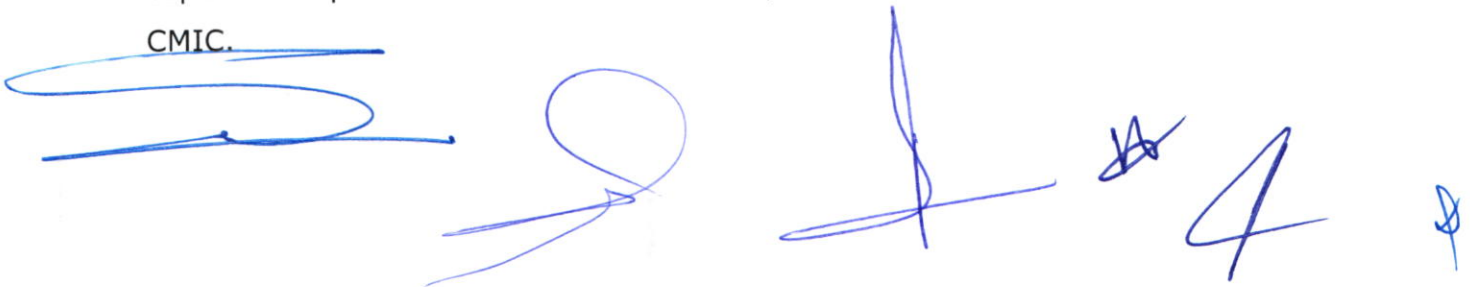
El **Ing. José Humberto Gastelum Espinoza**, Director Local Guerrero, de la Comisión Nacional del Agua, como **Presidente de la Comisión Mixta**.

El **Ing. Ignacio Martínez Morales**, Subdirector de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, de la Comisión Nacional del Agua en la Dirección Local Guerrero, como **Secretario de la Comisión Mixta**.

El **Arq. Sergio Isaac Reyes Carbajal**, Presidente Estatal de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, como **Coordinador de la Comisión Mixta**.

El **Ing. Arturo Ayala Garduño**, Vicepresidente del Sector Hidráulico de la CMIC, como **Subcoordinador de la Comisión Mixta**.

Adicionalmente se integrarán grupos de trabajo de acuerdo a los temas específicos que se traten en la Comisión, con funcionarios de la CNA y de la CMIC.

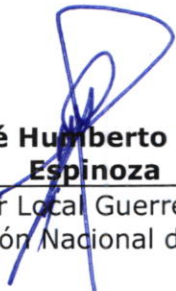


Asimismo se propiciará la formación de mesas de trabajo para la búsqueda de soluciones que coadyuven a resolver los problemas que puedan existir en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra pública con sus afiliados y esta Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en el ámbito de su competencia.

Los integrantes de la Comisión se comprometen a elaborar conjuntamente el programa de trabajo, dentro de los primeros 30 días de la firma de la presente acta.

Siendo las 11:50 horas del 19 de Noviembre del 2015, y reunidos en las oficinas de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Guerrero, ubicadas en Av. José Francisco Ruíz Massieu número 8, Fraccionamiento Villa Moderna, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, firman la presente los representantes de ambas Instituciones.

Nombre



Ing. José Humberto Gastelum Espinoza

Director Local Guerrero de la Comisión Nacional del Agua

Nombre



Arq. Sergio Isaac Reyes Carbajal

Presidente Estatal de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Nombre



Ing. Ignacio Martínez Morales

Subdirector de Agua Potable Drenaje y Saneamiento de la Dirección Local Guerrero.

Testigos

Nombre



Ing. Arturo Ayala Garduño

Vicepresidente Ejecutivo del Sector Agua y Medio Ambiente de la CMIC

4

D

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA DIRECCIÓN LOCAL GUERRERO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONAGUA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ HUMBERTO GASTÉLUM ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR LOCAL, Y POR LA OTRA, LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN GUERRERO Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, A.C. REPRESENTADOS AMBOS POR EL ARQ. SERGIO ISAAC REYES CARBAJAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y DEL SEGUNDO COMO APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CMIC"; Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con la finalidad de que se otorgue a los trabajadores capacitación y adiestramiento, "LA CMIC" implementó un sistema mediante el cual, todos y cada uno de los socios constructores afiliados a ésta, aportarían el dos al millar del total de los ingresos que recibieran por obra pública que realizaran a nivel estatal.
- II. En tal virtud, con fecha 26 de junio de 2007 "LA CONAGUA" y "LA CMIC", con la participación del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A.C., celebraron un Convenio de Colaboración con el objeto de formalizar el procedimiento de retención del dos al millar en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma que celebre con los afiliados de "LA CMIC".
- III. Con esa misma fecha, se instrumentó el acta para la constitución de la Comisión Mixta Nacional entre "LA CONAGUA" y "LA CMIC", con la finalidad de coadyuvar a la mejor viabilidad de los proyectos de infraestructura hidráulica y en sus procesos de contratación y ejecución en el ámbito estatal.

DECLARACIONES

I. De "LA CONAGUA"

I.1. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal encargada del despacho de asuntos relativos a fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional y de las zonas federales correspondientes con exclusión de los que se

